

ACUERDO 066
(16 de noviembre de 2011)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 051 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD SANTIAGO DE ARMA DE RIONEGRO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994 y 397 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el título del Acuerdo 051 del 27 de noviembre de 2010, el cual quedará así:

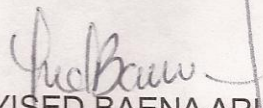
POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN RIONEGRO LA FIESTA DE LAS LUCES DEL BARRIO EL PORVENIR.

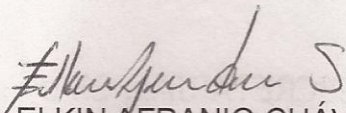
ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo 051 del 27 de noviembre de 2010, el cual quedará así:

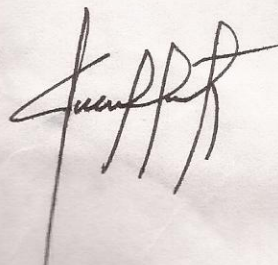
Institucionalizase la Fiesta de las Luces en el Barrio el Porvenir como un evento cultural, turístico y de integración comunitaria de la Comuna Occidental.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en el Honorable Concejo de Rionegro, Antioquia, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil once (2011), habiéndose aprobado en dos debates, el primero en Comisión y el segundo en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes durante el Tercer Período de Sesiones Ordinarias.


YISED BAENA ARISTIZÁBAL
Presidenta del Concejo


ELKIN AFRANIO CHÁVES SANCHÉZ
Secretario General

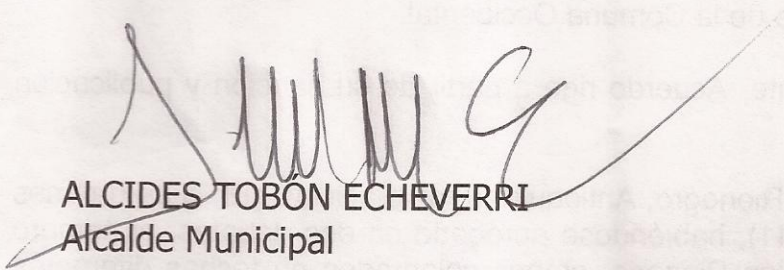
VºBº 

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

De conformidad con el Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) y la ley 136 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, hoy veinticinco de noviembre (25) de dos mil once (2011).

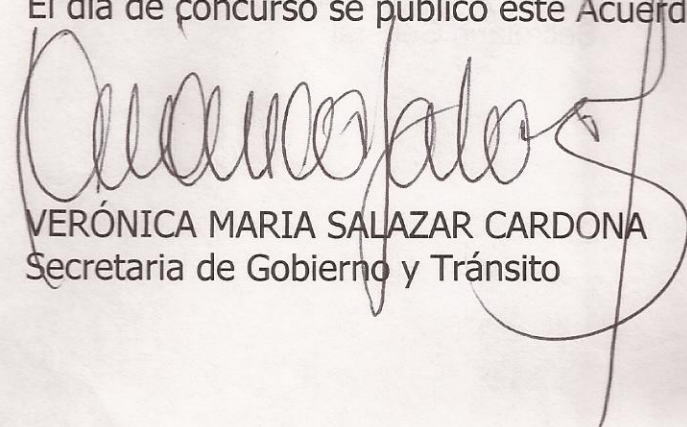
Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



ALCIDES TOBÓN ECHEVERRI
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de noviembre de 2011
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



VERÓNICA MARIA SALAZAR CARDONA
Secretaria de Gobierno y Tránsito